



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 264/2025 - Ciudad de México, viernes 3 de octubre de 2025](#)

Presidencia de la República. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 5.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 1; 2, apartados A, fracciones VI, VII, XVII, XXVI, XXIX, XXXVI y XXXVII y C; 3; 4, párrafo segundo, fracción II; 5, fracciones I a IV, VI, VIII, XII, XIII, XV, XXVII y último párrafo; 7, fracciones V, XI y XIV; 9, fracciones XIX, XXVI y XXXVII; 10, fracciones V, IX y XI; 11, párrafo primero y fracciones V, VI, XI, XII y XIII; 12, párrafo primero y fracciones I, II, VII, VIII, XVI y XVII; 14, fracciones II a IV, VIII, IX, XII y XIII; 15, párrafo último; 16, fracciones II, IV y XV; 18, fracción VII; 21, fracciones IV y XIII; 22, párrafo primero; 24, fracciones V, XII, XV, XVI y XVII; 26, fracciones I a VII, IX, XII, XVII a XX y XXIII a XXV; 27, fracciones II y XXIX; 28, fracciones V, XX y XXI; 31, párrafo primero y fracción I; 34, párrafo primero; 39 Bis, fracción IX; 40, fracciones II, VIII y IX; 41, párrafo primero, fracciones III a VI, X, XXII, XXIV y párrafo último; 42, párrafo primero y fracciones VIII y IX; 47, párrafo último; 53 y 54; se **adicionan** los artículos 2, apartado A, fracciones XIX Bis, XXXVI Bis, XXXVI Ter, XXXVII Bis a XXXVII Quinquies; 5, fracción XII Bis; 7, fracción XVI Bis; 8 Bis; 11, fracciones XIV a XXII; 12, fracciones XVIII y XIX; 19, último párrafo; 24 Bis; 26, fracciones XXVI a XXX; 28, fracciones XXII y XXIII; 31, fracción IX Bis y un último párrafo; 41, fracción XXI Bis; 41 Bis y 41 Ter; 42, fracciones X a XVIII, y 42 Bis a 42 Quinquies, y se **derogan** los artículos 2, apartado A, fracciones XXVII, XXVIII, XXXII, XXXIV, XXXVIII, XXXIX y XL; 5, fracción XXI; 8, párrafos segundo, con sus fracciones I a III, y tercero; 10, fracciones II, VI, VII, XIX a XXIV y XXXII; 12, fracción VI; 14, fracciones VI y VII; 15, fracción XXIII; 17, fracciones XVIII a XX y XXIV; 18, fracciones XIX, XX, XXII y XXV; 18 Bis, fracción XXI y último párrafo; 19, fracciones XXII a XXIV y XXVI; 20, fracciones IX a XI y XIV; 32; 33; 37; 39; 41, fracción XXIII; 43 a 45 y 48 a 52 con el Capítulo V, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Reglamento.



Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Declaratoria de causa de utilidad pública relativa a 51,187.83 m² (cincuenta y un mil ciento ochenta y siete punto ochenta y tres metros cuadrados), correspondientes a 21 (veintiún) inmuebles de propiedad privada; en los municipios de Palenque en el Estado de Chiapas; Candelaria, Champotón, Campeche y Dzitbalché en el Estado de Campeche; Balancán en el Estado de Tabasco; Izamal, Chocholá y Tinum en el Estado de Yucatán; Benito Juárez, Puerto Morelos, Tulum y Felipe Carrillo Puerto en el Estado de Quintana Roo, que serán destinados para la construcción de obras de infraestructura pública relacionadas con el Proyecto Tren Maya (Segunda publicación).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 200.

En el presente, se declara de utilidad pública el desarrollo del Proyecto Tren Maya; en los municipios de Palenque en el estado de Chiapas; Candelaria, Champotón, Campeche y Dzitbalché en el estado de Campeche; Balancán en el estado de Tabasco; Izamal, Chocholá y Tinum en el estado de Yucatán; Benito Juárez, Puerto Morelos, Tulum y Felipe Carrillo Puerto en el estado de Quintana Roo, que se materializará en la construcción de obras de infraestructura pública sobre los inmuebles que suman una superficie total de 51,187.83 m² (cincuenta y un mil ciento ochenta y siete punto ochenta y tres metros cuadrados), correspondientes a 21 (veintiún) inmuebles de propiedad privada detallados a continuación, requeridos para la construcción de dicha obra de infraestructura pública.

Los planos topográficos de los referidos inmuebles y el expediente formado con motivo de la presente declaratoria, quedan a disposición de todas aquellas personas físicas o morales que acrediten y justifiquen un derecho o interés jurídico, en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ubicada en calle Carolina número 77, colonia Ciudad de los Deportes, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03710, en la Ciudad de México, con horario de atención de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Los interesados tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación o de la segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Declaratoria, para manifestar ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, lo que a su derecho e interés convenga y presenten las pruebas que estimen pertinentes.

Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acuerdo número V/2025, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, por el que se reforman diversas disposiciones del Acuerdo General de Administración 05/2015 del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 231.

Acuerdo por el que se **reforman** los artículos 15, párrafo sexto, 22, 23, fracciones III y IV, y 37, párrafos quinto y séptimo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Una vez que las disposiciones del presente Acuerdo hayan entrado en vigor, efectúense las anotaciones y ajustes conducentes al Acuerdo General de Administración 05/2015 del tres de noviembre de dos mil quince, del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de que el contenido de éste se encuentre debidamente actualizado; dicha actualización deberá realizarse en el archivo respectivo del portal de este Tribunal Constitucional, así como del resto de medios análogos que éste administre.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dictamen que contiene la Declaración de firmeza de la resolución sobre la validez de la elección correspondiente a las magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitido en el expediente varios 1452/2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 234.

Dictamen por el que se resuelve que toda vez que resultaron improcedentes los juicios de inconformidad en materia electoral de la competencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, queda firme la resolución emitida por el Instituto Nacional Electoral relativa a la elección de la ciudadana Claudia Valle Aguilasocho y del ciudadano Gilberto de Guzmán Bátiz García, como Magistrada y Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de los diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Dictamen, emitido en el varios 1452/2025, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 245.



El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.4843 M.N.** (dieciocho pesos con cuatro mil ochocientos cuarenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se realiza la asignación de las candidaturas que resultaron electas para los cargos de Magistradas de Circuito correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y se emiten las constancias de mayoría, en acatamiento a las sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes de juicios de inconformidad SUP-JIN-491/2025 y SUP-JIN-964/2025 y acumulados; SUP-JIN507/2025 y acumulados; SUP-JIN-640/2025 y acumulados; SUP-JIN-422/2025 y SUP-JIN843/2025, relacionados con la aplicación del principio constitucional de paridad de género.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 246.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las siguientes asignaciones:

- Asignación del cargo de Magistrada de Circuito del Poder Judicial de la Federación, en el II Circuito Judicial Electoral, con sede en el Estado de México, lo cual es parte integral del presente.
- Asignación del cargo de Magistradas de Circuito del Poder Judicial de la Federación, en el VII Circuito Judicial Electoral, con sede en el estado de Veracruz, lo cual es parte integral del presente.
- Asignación de los cargos de Magistrada de Circuito del Poder Judicial de la Federación, en el XV Circuito Judicial Electoral, con sede en el estado de Baja California, lo cual es parte integral del presente.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 31 de agosto de 2025.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-31-de-agosto-de-2025/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202508_31_ap_2_3.pdf



Tribunal Federal de Justicia Administrativa. “Declaratoria de patrimonio documental 03/2025. Transferencia secundaria de expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente en cumplimiento al programa temporal de regularización de destino final”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 280.

Extracto por el que, la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, **aprobó** la “DECLARATORIA DE PATRIMONIO DOCUMENTAL 03/2025. TRANSFERENCIA SECUNDARIA DE EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA TEMPORAL DE REGULARIZACIÓN DE DESTINO FINAL”.

La versión íntegra de dicha Declaratoria puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/Declaratoria_Patrimonio_Documental_03_2025.pdf/

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/Declaratoria_Patrimonio_Documental_03_2025.pdf

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2025.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/39/2025, denominado “Suplencia de Magistrada en la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 281.

Extracto por el que, la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/39/2025, denominado “SUPLENCIA DE MAGISTRADA EN LA TERCERA PONENCIA DE LA NOVENA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_39_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_39_2025.pdf

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2025.



Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/40/2025, denominado “Suplencia de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Puebla”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 282.

Extracto por el que, la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/40/2025, denominado “SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN PUEBLA”,

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_40_2025.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Extracto del Acuerdo G/JGA/41/2025, denominado “Convocatoria al primer concurso abierto de oposición de ingreso al padrón de personas defensoras de oficio en los procedimientos de responsabilidades administrativas seguidos ante la Junta de Gobierno y Administración, así como el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Unidad de Peritos Terceros, de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 283.

Extracto por el que, la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/41/2025 denominado “CONVOCATORIA AL PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN DE INGRESO AL PADRÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE OFICIO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SEGUIDOS ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE PERITOS TERCEROS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN”.

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2025.

La versión íntegra de dicho Acuerdo y su anexo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_41_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025